

Negocio De Familia;  
**Ayudando Nuestra Comunidad  
Desde 1970**

Con Servicios Honestos Y Honrados

**¡No Esperen mas!  
¡Actúe y llame ahora!**

**Ofrecemos servicios en:**

Defensa contra la deportación  
Residencia por matrimonio  
Permisos de trabajo  
Victimas de violencia domestica  
U-Visas – VAWA  
Acción Diferida  
Perdones para actos criminales  
Perdones para la presencia ilegal  
Ciudadías y mucho mas.

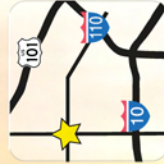
THE  
**AGUIRRE**  
LAW FIRM  
ABOGADOS DE INMIGRACIÓN

NEW  
LOCATION

**(818) 506-8038**  
14518 ERWIN ST. SUITE 2  
VAN NUYS, CA 91411  
NEAR VAN NUYS MUNICIPAL COURT



**(213) 386-4649**  
3807 WILSHIRE BLVD SUITE 910  
LOS ANGELES, CA 90010  
ON THE CORNER OF WILSHIRE BLVD. & WESTERN AVE.



WWW.GETJUSTICE.US

THE  
**AGUIRRE**  
LAW FIRM  
ABOGADOS DE INMIGRACIÓN

Silvia Aguirre  
Especialista



Digales a sus amigos y familiares que no hay nada más importante que saber si califican para un beneficio migratorio.

**Llamé:**  
**213-386-4649 o**  
**818-506-8038**  
Para una Consulta Gratis  
Valor de \$80

Presente este volante para recibir una consulta gratuita





## SERVICIOS HONESTOS Y HONRADOS

Ofrecemos plan de pago y contamos con un equipo con mucha experiencia para alludarle durante su proceso migratorio.

Abogada Silvia Aguirre, reconocida por la barra de abogados del estado de California como especialista en inmigración, determinará si usted califica para un beneficio migratorio basado en un análisis completo de su historia migratoria y criminal. Ella le explicará el proceso y como limitar riesgos para obtener los mejores resultados. Utilizamos nuestra experiencia y sabiduría para resolver los casos más difíciles.

## FAMILIA INMEDIATA DE SOLDADOS

### Cónyuges, padres, e hijos de militares

Inmigración tiene un programa (PIP) que permite a los cónyuges, padres e hijos de miembros activos o veteranos de cualquier rama del ejército Estado Unidense, incluyendo las fuerzas de reserva pueden solicitar su residencia dentro los EE.UU. Si tiene familia que pueda calificar, llámenos.

## PERDONES PROVISIONALES

Si esta casado(a) con un ciudadano(a) de los EE.UU. e ingreso ilegalmente a los EE.UU., ahora pueden someter su perdón para la presencia ilegal en los EE.UU.

La Abogada Silvia Aguirre evaluará si califica y tienen el sufrimiento necesario para ganar su residencia permanente.



## ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS JOVENES

**Si califican, le daran un permiso de trabajo, seguro social y licencia de conducir.**

Si usted ingreso a los EE.UU. antes de los 16 años de edad, tenia menos de 31 años de edad en 15/6/2012, tiene diploma de secundaria o esta inscrito actualmente en la escuela y tiene buen carácter moral, usted puede solicitar un permiso de trabajo.

Si no asistió a la escuela usted puede tomar clases de ESL para calificar. Si usted no tiene el honorario de \$465 de la aplicación, hay préstamos disponibles con pagos de \$40 por mes.

### Permiso para viajar con Accion Diferida o TPS

Un beneficiario de la Acción Diferida o TPS puede aplicar para un permiso para viajar. Al regresar con este permiso, sera considerado una entrada legal. Si esta casado(a) con un ciudadano americano, podra aplicar para la residencia en los EE.UU. Llámenos para mas detalles.

## VISA-U PARA VICTIMAS DE CRIMEN

Si alguna vez ha sido víctima de un asalto, robo, violencia doméstica y lo ha reportado a la policía, usted puede calificar para un permiso de trabajo por 4 años y la residencia permanente después de 3 años. Haga una consulta gratuita con Silvia Aguirre para ver si califica.

## The Aguirre Law Firm

Ayudando nuestra comunidad inmigrante desde 1970



## CIUDADANÍA

Evaluaremos si usted califica para la Ciudadanía de los EE.UU., si podra aplicar gratuitamente, o tomar el examen en español.

Si usted es de bajos recursos, el gobierno no le cobrará el honorario de \$680 de su aplicación. Si usted es mayor de 50 años de edad y 20 años como residente o más de 55 años de edad y 15 años como residente, usted podrá tomar el examen en español . No esperes más.

## LICENCIA DE CONDUCIR EN CALIFORNIA

Empezando Enero 2015 el estado estara autorizando licencia de conducir a cualquier residente del Estado de California sin importar su estatus migratorio.

Si usted o su familia tiene multas u ordenes de arresto pendientes, asegurese que se ha pagado y esta resuelto. Nosotros podemos asegurarle que no tengan multas pendientes u ordenes de arresto, y lo podemos representar en corte para evitar arresto o deportación.

**SILVIA AGUIRRE**  
CERTIFIED SPECIALIST,  
IMMIGRATION & NATIONALITY LAW  
STATE BAR OF CALIFORNIA,  
BOARD OF LEGAL SPECIALIZATION



**LLAMENOS HOY PARA SU CONSULTA GRATUITA**  
**(213) 386-4649 • (818) 506-8038**